

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## Facultad de Filosofia y Humanidades



#### Ref. EXP-UNC:62837/2013

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, a la Sra. MARIA TERESA MALDONADO desde el 27 de noviembre y hasta el 26 de diciembre del corriente año; y

### CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto 366/2006;

que el Área Personal informa que la Sra. Maldonado se desempeña en esta Facultad en el cargo 366/3 del Agrupamiento Administrativo con asignación de funciones en Mesa de Entradas del Área Operativa-, a la fecha registra acumulados 95 días de licencias anteriores con cargo al articulo mencionado;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELDVE

ARTICULO. 1°:. CONCEDER licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, a la Sra MARIA TERESA MALDONADO, legajo 26686, en el cargo 366/3 del Agrupamiento Administrativo del Área Operativa- Mesa de Entradas, desde el 27 de noviembre y hasta el 26 de diciembre de 2013.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 1 1 DIC 2013

RESOLUCIÓN Nº: 1585

a.1.

SUB-SE RETARIA DE ADMINISTRACIÓN FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE CANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES